



Ciente maravedis.

SE. LLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS, NOVENTA Y DOS.

Se prebiene vuela a su Señoría, y la Ciudad  
 de Vitoria de haer, por mandado de V. M. Consejo  
 que hauido expedida en Madrid a trece del dho. mes  
 de Mayo de D. Manuel de Carranza en C. de Camara,  
 que viene dirigida al Sr. Consejo, y este Ayuntamiento, y  
 manda a aquel Supremo Tribunal, que viendo con el  
 requerido, informen su Señoría y esta Ciudad al  
 Consejo, por mandado del expresado D. Manuel de Carran-  
 za, lo q. hubiere y oviere, sobre la pretension q.  
 contiene el Recurso in vobis en la citada R. R. q.  
 con sus pensiones por aora de la Plaza q. oviere, acom-  
 panando copia del Acuerdo, y Despacho q. se enun-  
 zian y de lo demas concerniente a la mayor instruc-  
 zion del Consejo, para en vista proveer en lo q. con-  
 benga: Y el Ayuntamiento obedezco con el debido res-  
 peto la citada R. R., y lo q. se oviere y  
 quando; Acuyo fin, y de lo q. se oviere cumplimto  
 se pase a lo dho. D. Alonso de Carranza, D. Baquero  
 Lopez de Velina, y D. J. Guzmán Junado,